



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0000812/2017

Córdoba, 21 FEB 2017

VISTO

El comienzo del dictado de clases de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica del año 2017, y

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con insumos para los diferentes coffe break que se brinda a los alumnos,

La necesidad de material didáctico utilizado para el dictado de clases como artículos de librería.

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

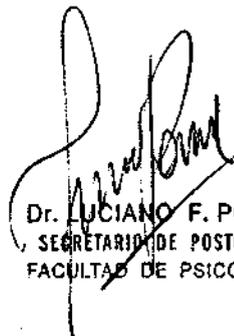
ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables, y otros artículos relacionados con el servicio de coffe break, como termos o material de vidrio así también gastos relacionados a material didáctico como artículos de librería a la Dra. Cristina González como Directora de la citada Carrera, y/o a la Lic. María Florencia Gañan en su función de Secretaria Técnica de la citada Carrera.-

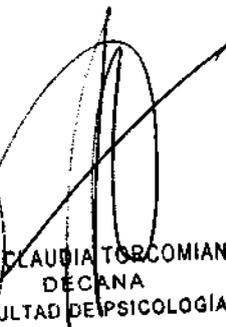
ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCIÓN:

125


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA